



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INCLUIR UNA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS Y CENTROS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 10 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INCLUIR UNA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS Y CENTROS DEPORTIVOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

ANTECEDENTES.

1. El pasado martes 7 de septiembre del presente año, se registró en la Ciudad de México, un sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, que no provocó pérdidas materiales mayores, en los primeros registros, de acuerdo a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.¹

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/09/07/fuerte-sismo-sacude-a-la-cdmx-fue-de-magnitud-69/>

2. Desde finales de marzo del presente año, comenzó la reapertura de los centros deportivos en la Alcaldía Cuauhtémoc después de estar cerrados desde marzo del 2020 por la pandemia de COVID-19.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

La mayoría de los diez deportivos de la Alcaldía Cuauhtémoc son espacios con , en una construcción que cuenta con más de cuarenta años de uso en el que confluyen un número amplio de personas, entre ellos niños, jóvenes y personas adultas, por tal motivo resulta urgente implementar mecanismos de prevención de riesgos.

Con la reactivación total de las actividades económicas, sociales, familiares después de meses de confinamiento por la pandemia ocasionada por el virus del Sars-CoV2, los espacios públicos de la Ciudad de México y de la Alcaldía Cuauhtémoc están teniendo de vuelta a sus visitantes asiduos como era antes de la contingencia sanitaria.

Sin embargo, los usuarios de los espacios públicos, principalmente de los centros deportivos y sociales de la Alcaldía Cuauhtémoc, son testigos de la falta de atención que durante muchos años las anteriores autoridades de la Alcaldía omitieron en el mejoramiento y conservación de estos espacios de sana recreación.

Actualmente, la Alcaldía Cuauhtémoc tiene 10 centros deportivos que han sido incluso semilleros de grandes y destacados atletas mexicanos que se forjaron con disciplina una formación deportiva y que han representado en competiciones nacionales e internaciones a nuestro país.

Los centros deportivos y sociales de la Alcaldía Cuauhtémoc son un símbolo de orgullo de la Ciudad de México, no sólo para los cuauhtemenses, sino también para todos los capitalinos.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que corresponde a las autoridades de la Ciudad garantizar la seguridad de las personas en los edificios que formen parte de la infraestructura de la Ciudad, tomando medidas de prevención de riesgos y amenazas derivadas de fenómenos de carácter natural o antropogénicos.

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 8 inciso E, establece el derecho al deporte y establecerá instalaciones deportivas apropiadas y en espacios públicos seguros.

TERCERO. De acuerdo con la fracción XVIII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estas tienen como finalidad garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.

CUARTO.- El artículo 119 de la Ley Orgánica de Alcaldías establece que las alcaldías formularán planes y programas de equipamiento urbano en el que están incluidos los espacios para la práctica del deporte y recreación.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS

DIPUTADA



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México a que en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 se considere el aumento de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos) a la Alcaldía Cuauhtémoc para la remodelación de áreas y centros deportivos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de noviembre de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura